

## **TÉRMINOS DE REFERENCIA**

**AUDITORIA EXTERNA A LOS ESTADOS  
FINANCIEROS DEL DESPACHO DE LA PRIMERA  
DAMA, POR EL AÑO TERMINADO AL 31 DE AGOSTO  
DE 2012.**

**julio, 2012**

# **AUDITORIA EXTERNA A LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL DESPACHO DE LA PRIMERA DAMA, POR EL AÑO TERMINADO AL 31 DE AGOSTO DE 2012.**

## **I.- ANTECEDENTES.**

La CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA, de conformidad con las disposiciones de la Ley No. 10-04 de fecha 20 de enero del año 2004 y su Reglamento de Aplicación No. 06-04 de fecha 20 de septiembre del año 2004, así como en virtud de lo dispuesto por el Reglamento Especial de Procedimiento para la Contratación de Firmas de Auditorías Privadas Independientes, contenido en la Resolución No. 09-04 dictada por el Pleno de la Cámara de Cuentas, en fecha 12 de octubre del año 2004, y en base a la Resolución No. DEC-2012-079 adoptada por el Pleno de Miembros en fecha tres (3) de julio del 2012, ha hecho un llamado para presentar propuestas a todas las firmas y/o compañías privadas de auditoría, para la realización de una auditoría externa a los Estados Financieros del **DESPACHO DE LA PRIMERA DAMA**, por el año terminado al 31 de agosto de 2012.

## **II.- OBJETIVO DE LA AUDITORIA.**

El objetivo general de la auditoría externa que aquí se licita, tiene por finalidad, que los auditores externos expresen su opinión sobre la razonabilidad de la presentación de los Estados Financieros, de acuerdo con las disposiciones de la legislación nacional vigente durante el período bajo examen, y las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público, emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (IPSASB) de la IFAC, las cuales fueron adoptadas por la Dirección General de Contabilidad Gubernamental (DIGECOG) de la República Dominicana.

## **III.- ALCANCE.**

La auditoría de los estados financieros comprenderá el período terminado al 31 de agosto de 2012, y se deberá efectuar con base en las Normas Internacionales de Auditoria, y las leyes, normativas y contratos o acuerdos a que esté sujeta la Institución, el Decreto No. 741-00 de fecha 10 de septiembre del año 2000, que crea El Despacho de la Primera Dama, de acuerdo con lo estipulado en estos Términos de Referencia.

## **IV.- REQUERIMIENTOS A LAS FIRMAS.**

- 1) Relación de los integrantes del equipo de auditores que se asignará al trabajo, indicando nombre completo; fecha de graduación; fecha del exequátur de CPA; años de experiencia en auditoría externa y de trabajo con la firma; profesiones y estudios especializados o post grado realizados, indicando lugares y fecha. Además, indicar la cantidad de “laptops” que utilizará en el campo de trabajo dicho equipo. Y la cantidad de capacitación en el último año de cada uno de los participantes.

- 2) Relación de los principales trabajos de auditoría realizados o en proceso en el último año tanto en el sector público como privado. Indicar la cantidad de trabajos de auditoría en proceso a la fecha de presentación de su propuesta.
- 3) El resumen del personal, indicando, la cantidad de socios; gerentes; supervisores; encargados de equipos; asistentes; personal especializado de distintas disciplinas y personal administrativo.
- 4) Los Oferentes deberán presentar en el “Sobre A”, además los siguientes documentos:
  - Certificación de la Dirección General de Impuestos Internos (DGII) en la cual se manifieste que el Oferente está al día con sus obligaciones fiscales.
  - Certificación de pago al día de la Seguridad Social de la firma (TSS).
  - Constancia de inscripción en el Registro de Proveedores del Estado (RPE).
  - Copia del Registro Mercantil vigente.
  - Certificación original de no más de 2 meses, de la Inscripción en el Instituto de Contadores Públicos de la República Dominicana (ICPARD).
  - Certificación o documento que avala su afiliación o sociedad con otra firma internacional, si alguna. Esta

deberá especificar la fecha de la afiliación.

5) Especificar los medios electrónicos que utiliza el equipo de auditores para realizar la planificación y ejecución de las auditorías, esto es la documentación electrónica del trabajo.

6) Carta-compromiso que ratifique que tanto el personal interno, como el externo contratado para trabajos especializados específicos, reúnen los criterios de independencia requeridos, de acuerdo a las normas internacionales de auditoría, así como que ese personal estará sujeto a las exigencias de confidencialidad que deben observar las firmas de auditores.

7) Declaración Jurada, ante un Notario Público, especificando que la firma no se encuentra impedida de ejercer; ni ha estado ni está, sancionada administrativamente con inhabilitación temporal o permanente para contratar con entidades del sector público e involucrada en demandas o procesos judiciales relacionados con el ejercicio de la profesión. Además, deberá incluirse en esa declaración jurada, una afirmación de que la firma, ni sus socios, ni el personal que se utilizará en la realización del trabajo, tienen conflictos de intereses con el ente a auditar, incluyendo sus principales funcionarios o ejecutivos.

8) Cronograma de trabajo y entrega de informes, con un resumen de las actividades principales y el tiempo de cada actividad expresado en semanas de 5 días laborables. Indicar el tiempo total en semanas para la entrega, incluyendo 2 semanas para respuesta al Borrador de Informe. Especificar la cantidad de días para iniciar el trabajo, a partir de la fecha de firma del contrato correspondiente.

9) Oferta Económica (horarios, gastos incidentales e ITBIS); y

10) Término de pago:

El pago de los servicios de auditoría serán cubiertos por El Despacho de la Primera Dama, de conformidad con lo establecido en el artículo 121 del Decreto No. 490-07 de fecha 30 de agosto del año 2007, emitido por el Poder Ejecutivo, relativo al Reglamento de Aplicación de la Ley No. 340-06 sobre Compras, Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, que expresa lo siguiente:

**“Artículo 121.- Las instituciones públicas contratantes no podrán comprometerse a entregar por concepto de avance un porcentaje mayor al 20% del valor contratado y los pagos restantes deberán ser entregados en la medida del cumplimiento del mismo.”**

## **V. MODALIDAD Y PROCESO DE SELECCIÓN.**

La Cámara de Cuentas de la República conforme lo establece la Ley No. 340-06 de fecha 18 de agosto del año 2006, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, con modificaciones de la Ley No. 449-06 de fecha 6 de diciembre del año 2006, y teniendo como referencias las últimas auditorías realizadas, estos servicios se enmarcan dentro de la modalidad de Comparación de Precios debido a que los montos oscilan entre los los RD\$527,606.00 y RD\$2,813,896.00.

Los concursantes contarán con un plazo de diez (10) días laborables, del veintisiete (27) de julio al nueve (09) de agosto del año 2012, para presentar su Propuesta Técnica y Económica.

Las firmas auditoras presentarán las propuestas técnicas y económicas a la Comisión de Seguimiento a las Adquisiciones de Bienes y Servicios de la Cámara de Cuentas, en sobres distintos, sellados y lacrados. Cada sobre deberá estar claramente identificado como SOBRE “A” PROPUESTA TÉCNICA y SOBRE “B” PROPUESTA ECONÓMICA. Las propuestas se estarán recibiendo en las oficinas ubicadas en la avenida 27 de Febrero esq. calle Abreu, Edificio Manuel Fernández Mármol, hasta las 2:00 p.m., del día nueve (09) de agosto del año 2012.

Se incluye en Anexo A, los criterios y procedimientos para evaluar los proponentes y las ofertas.

**Nota:** Los participantes sufragarán todos los gastos relacionados con la preparación y presentación de sus propuestas, por lo que la Cámara de Cuentas no será responsable en ningún caso de dichos costos, independientemente de los resultados.

**Nota:** Para Consultas, Atención: Lic. Castulo Virgilio Perdomo, Director Interino de Auditoria, Referencia **AUDITORIA EXTERNA A LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL DESPACHO DE LA PRIMERA DAMA, POR EL AÑO TERMINADO AL 31 DE AGOSTO DE 2011**, Dirección: Av. 27 de Febrero esq. Abreu, “Edificio Manuel Fernández Mármol, 2do piso, Santo Domingo, Rep. Dom, Teléfono: 809- 682- 3290, extensión 243, Fax: 809-687-3030, Dirección de correo electrónico: [cperdomo@camaradecuentas.gob.do](mailto:cperdomo@camaradecuentas.gob.do)

## Anexo A

### CRITERIOS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA EVALUAR PROPONENTES Y OFERTAS

#### CONTRATACION DE FIRMAS DE CONTADORES PUBLICOS

		PUNTUACION	
CRITERIOS O ASPECTOS A EVALUAR		MAXIMA	MINIMA
<b>1</b>	<b>EXPERIENCIA Y COMPETENCIA PROFESIONAL DE LA FIRMA</b>	<b>10</b>	
	Número años desde su fundación a la fecha	2	(*)
	Cantidad de trabajos realizados en el último año	8	(**)
<b>2</b>	<b>RECURSOS HUMANOS</b>	<b>30</b>	
	Promedio de años de experiencia en auditoría del equipo asignado	10	(*)
	Promedio de años con la firma del equipo asignado	10	(*)
	Cantidad de cursos de capacitación y actualización realizados en el último año	10	(*)
<b>3</b>	<b>RECURSOS TECNOLOGICOS Y MEDIOS FISICOS</b>	<b>10</b>	
	Utilización de medios electrónicos para la planificación del trabajo	2	0
	Utilización de medios electrónicos para la ejecución del trabajo	3	0
	Cantidad de Laptops a utilizar en el trabajo	5	(*)
<b>4</b>	<b>OTROS ASPECTOS</b>	<b>15</b>	
	Presentación, contenido y nivel de cumplimiento con los requisitos exigidos	5	2
	Tiempo de entrega	10	(*)
<b>5</b>	<b>ECONOMICA</b>	<b>35</b>	
	Precio total	30	(*)
	Condiciones de pago	5	2
<b>TOTAL</b>		<b>100</b>	

(\*) Para asignar la puntuación en este criterio, utilizaremos la proporción en base la mejor. La mejor se le otorgará la puntuación máxima y las demás en proporción.

(\*\*) Para este criterio se otorgará la puntuación máxima a la firma que presente la mayor cantidad de trabajos; a la segunda se le otorgará 8 puntos; a la tercera 6 puntos y los demás 5 puntos (mínima puntuación para este criterio).

Condiciones de pago. Se otorgará a la mejor condición de pago 5 puntos; a la segunda mejor 4 puntos; a la tercera 3 puntos y al resto 2 puntos. En caso de que sean iguales se le otorgará la que corresponda de acuerdo al orden indicado

		Cumple	No cumple
1	Cumplimientos con la Dirección General de Impuestos Internos		
2	Cumplimientos con la Tesorería de la Seguridad Social		
3	Habilitado para contratar con el Sector Público		
4	Incluido en el Registro de Proveedores del Estado		
5	Registrado en el Instituto de Contadores Públicos de la R. D.		
6	Registro mercantil vigente		

**En caso de incumplimiento con cualquier asunto, la oferta sería rechazada y no se abriría la oferta económica.**

## Cronograma

<b>ACTIVIDAD</b>	<b>FECHAS</b>
1. Fecha límite para entrega de las propuestas	09 de agosto de 2012
2. Notificación.	24 de agosto de 2012
3. Suscripción del contrato.	27 de agosto de 2012